

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA 18:00
N° 22/21**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham y Victoria Brito.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 18:14, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Sofía Martínez, Ana Inés Vidal, Paula Cruz, Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava y Adriana Babino, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a los suplentes por el Orden Docente Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 331/21) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión ordinaria de fecha 09.11.2021 - N° 21/21.

(6 en 6)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 332/21, 333/21, 334/21, 335/21, 336/21) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha, 20.10.2021 - N° 30/21, 27.10.2021 - N° 31/21, 03.11.2021 - N° 32/21, de los Órdenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 10.11.2021 - N° 33/21 y 17.11.2021 - N° 34/21, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 337/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 030013-500117-21) (Dist. N° 2293/21) - *Aprobar los lineamientos para el desempeño de las funciones docentes, de acuerdo a las cargas horarias en función del EPD, propuestos por el grupo de implementación de la nueva Estructura Académica Docente y el EPD. (12 en 12).*”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 338/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 11 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-500304-21) (Dist. N° 2266/21) - *1° Designar la Comisión asesora para actuar en el llamado a aspirantes a provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado, G° 4, de la EUCD - Área Proyectual, LLOA, con los docentes: Rosita De Lisi (responsable), Aníbal Parodi y Roxana Garbarini (UBA).*

2° Recordar a la Comisión que tiene un plazo de hasta 3 meses para elevar su informe, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República. 12 votos – unanimidad”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 339/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-500312-21) (Dist. N° 2267/21) - *1° Designar la Comisión asesora para actuar en el llamado a aspirantes a provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular, G° 5, de la EUCD - Área Proyectual, LLOA, con los docentes: Héctor Berio (responsable), Pablo Ligrone y Ana Laura López (Facultad de Artes).*

2° Recordar a la Comisión que tiene un plazo de hasta 3 meses para elevar su informe, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República. 12 votos – unanimidad”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. N° 031170-500888-21 - (Dist. N° 340/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-500567-21) (Dist. N° 2275/21) - *Designar a las docentes Pilar Irureta Goyena, en calidad de representante de la dirección de la EUCD y María Pascale, en calidad de representante del orden docente de la EUCD, para integrar la Comisión de Bases cuando la Comisión lo entienda necesario de acuerdo a las bases en consideración. (11 en 11)”*

2° Comunicar a las involucradas la presente Resolución.

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031170-500889-21 y 031170-500559-21- (Dist. N° 341/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 32 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-500559-21) (Dist. N° 2234/21) - *VISTO: la resolución de la Comisión Directiva de la EUCD N° 16 del 13.4.21, sobre propuesta de prórroga del plazo establecido para el Trabajo de Grado de la Licenciatura en Diseño Industrial;*

RESUELVE:

Autorizar la prórroga del plazo para la realización de las instancias correspondientes al Trabajo de Grado, hasta el 31 de agosto de 2022, a los estudiantes de la Licenciatura en Diseño Industrial que se les vence el mismo, en el año 2021, por excepción a lo establecido en el art. 18 del documento "Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.", así como el punto 1.A.4 del documento "Procesos relativos a la presentación de FORMULARIOS: solicitud de aprobación de Tema, solicitud de PRE-ENTREGA y de ENTREGA de Trabajo de Grado".(11 en 11)”

2° Comunicar la presente Resolución a la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo y por su intermedio al área de Apoyo de la Enseñanza de la EUCD y al DAE.

3° Comunicar la presente Resolución a los Colaboradores Académicos de Enseñanza, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago.

(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 342/21) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-001910-19) (Dist. N° 2200/21) - **1°** *Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para el cargo N° 5200 de Profesor Agregado del Área Gestión de la EUCD, G° 4, que lucen de fojas 81 a 84 de estos obrados.*

2° Proceder a la apertura del llamado a concurso abierto de méritos y pruebas a provisión efectiva del cargo N° 5200 de Profesor Agregado del Área Gestión de la EUCD, G° 4, 20 hs., llave presupuestal 0311110100.

11 votos – unanimidad de presentes”

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. 031170-500890-21 - (Dist. N° 343/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 56 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 27.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500475-21) - *VISTO:*

- 1) La resolución del CDC de la Udelar en su sesión del martes 26 de octubre de 2021, respecto a las actividades presenciales en el contexto del escenario actual de emergencia sanitaria;*
- 2) la resolución del Consejo de FADU respecto a la organización de los cursos del segundo semestre del 2021;*

3) la propuesta realizada en Sala por la Mesa ampliada de Directoras y Coordinadoras de Carrera de la FADU;

RESUELVE:

1° Mantener las modalidades de dictado de los cursos definidas para este segundo semestre 2021.

2° Habilitar a la realización de actividades presenciales específicas que deberán coordinarse de acuerdo a la capacidad locativa de FADU. En todos los casos estas unidades deberán contemplar aquellos estudiantes que no puedan concurrir a esas actividades presenciales.

3° A los efectos de la Licenciatura en Diseño de Paisaje y la Licenciatura en Diseño Integrado, los presentes lineamientos académicos serán coordinados con los respectivos Cenures.

4° Los cursos y actividades presenciales deberán respetar el protocolo establecido por la resolución del CDC referida.

5° Postergar la consideración de los restantes puntos de la propuesta para la próxima sesión.

12 votos – unanimidad.”

2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD.

3° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 11. - Expte. N° 031170-500891-21 - (Dist. N° 344/21) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 03.11.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031710-502642-21) (Dist. N° 2420/21) - Aprobar el Provento entre la EUCD - FADU y la Secretaría de la Infancia, Adolescencia y Juventud de la Intendencia de Montevideo, para la realización de un Dispositivo de cercanía para mejorar la nutrición y el desarrollo de niños y niñas de 0 a 3 años, por el importe \$U 280.639 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil seiscientos treinta y nueve). (10 en 10)”

2° Notificar a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD conjuntamente con la resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 25.10.2021.

3° Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 12.11.2021 referente a la convocatoria a equipos para el proyecto “Dispositivo de cercanía para mejorar la nutrición y el desarrollo de niños y niñas de 0 a 3 años” a realizarse en el marco del acuerdo con la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud (SIAJ) de la Intendencia de Montevideo y la EUCD/FADU/UDELAR aprobado por resolución N° 15 de esta Comisión Directiva de fecha 25.10.2021 y la resolución del CFADU detallada en el numeral 1°.

4° Asignar la realización del proyecto al equipo conformado por las docentes Fabiana Ardao, Leticia Varela y Patricia Larrosa.

5° Remitir a la Comisión de Carrera de la LDInd. la propuesta presentada en sala por parte del Orden Estudiantil a efectos de estudiar la posibilidad de incluir la participación de estudiantes en el mencionado proyecto.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 345/21) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 69 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 03.11.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500475-21) - VISTO: 1) La resolución del

CDC de la Udelar en su sesión del martes 26 de octubre de 2021, respecto a las actividades presenciales en el contexto del escenario actual de emergencia sanitaria;

2) la resolución del Consejo de FADU respecto a la organización de los cursos del segundo semestre del 2021;

3) la propuesta realizada en Sala por la Mesa ampliada de Directoras y Coordinadoras de Carrera de la FADU;

RESUELVE:

1° Habilitar a que las evaluaciones del 2021 (parciales y exámenes) puedan realizarse en forma presencial o virtual de acuerdo a lo que defina el equipo docente responsable. En todos los casos se deberá contemplar modalidad virtual para aquellos estudiantes que no puedan concurrir presencialmente.

2° Que las evaluaciones y exámenes se realizarán de acuerdo al calendario establecido y coordinado por el Departamento de Administración de la Enseñanza. Los equipos docentes deberán comunicar al DAE la modalidad de evaluación antes del 15 de noviembre de 2021.

11 votos - unanimidad de presentes.

2° Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 13. - Expte. N° 031170-500892-21 - (Dist. N° 346/21) - **1°** Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2022, para realizar las **sesiones ordinarias de esta Comisión Directiva EUCD**, estableciéndose los martes a las 14:30 hs. a efectos de la realización de una de las sesiones de esta Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 15
- marzo: 8 y 22
- abril: 5 y 26
- mayo: 10 y 24
- junio: 7 y 21
- julio: 5 y 19
- agosto: 2, 16 y 30
- setiembre: 13 y 27
- octubre: 11 y 25
- noviembre: 15 y 29
- diciembre: 13

2° Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2022, para realizar la **Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva EUCD**, en general los días miércoles a las 14:00 hs., en forma quincenal, alternando con la semana que sesiona la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 9 y 23
- marzo: 16 y 30
- abril: 20

- mayo: 4 y 18
- junio: 1, 15 y 29
- julio: 13 y 27
- agosto: 10 y 24
- setiembre: 7 y 21
- octubre: 5 y 19
- noviembre: 9 y 23
- diciembre: 7

3° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Expte. N° 031170-500524-21 - (Dist. N° 347/21 y anexos) - **Visto:** 1) la situación de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19;

2) la resolución N° 2 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 21.10.2021 en relación con tomar conocimiento de la nota presentada por el docente Pedro Santoro de fecha 19.10.2021, comunicando que se compromete al uso de tapabocas en las actividades académicas presenciales;

Considerando: 1) la notificación del Prof. Pedro Santoro de la resolución mencionada en el numeral 2do del Visto;

2) el correo y la nota enviada por el Prof. Pedro Santoro relacionada con el tema COVID-19 de fecha 05.11.2021;

Resuelve:

1° Comunicarle al Prof. Pedro Santoro que los medios oficiales para enviar la información es a través del Orden Docente.

2° Recordarle -tal como se le informó desde el Orden Docente, desde esta Comisión Directiva y a través del correo electrónico y personalmente desde la Dirección de la EUCD- que el incumplimiento del protocolo sanitario de FADU, puede implicar la sanción correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 15. - Expte. N° 031170-500823-21 - (Dist. N° 348/21 y anexos) - **Visto:** 1) el informe presentado por la Colaboradora Académica de Enseñanza de la EUCD, Pilar Irureta Goyena de fecha 25.10.2021 referente a la solicitud presentada por la estudiante Estefanía Alonso, de fecha 06.10.2021, sobre la posibilidad de presentación de su Tesis de Grado de la carrera Diseñador Industrial (Plan MEC, 2003) así como el cambio de Plan de Estudios de la carrera Diseñador Industrial (Plan MEC, 2003) a la carrera de LDInd. (Plan Udelar, 2013);

2) el informe de Comisión de Carrera de la LDInd.de fecha 09.11.2021;

Atento: i) a lo informado por la Directora del Departamento de Secretaría en relación a la confirmación que la estudiante Alonso ha enviado correo al DAE a efectos de tramitar el cambio de Plan de Estudios;

ii) en virtud del avance del trámite iniciado en julio 2021 a partir de una nota presentada por la estudiante;

Considerando: I) la Resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 17.08.2021, referente a no hacer lugar a la solicitud de la estudiante Estefanía Alonso sobre realizar la Tesis Final de Grado, debido a que no cuenta con las condiciones requeridas por la Carrera Diseño Industrial del Plan 2003 – MEC, para presentar la mencionada Tesis;

II) que la estudiante ha iniciado el proceso para el cambio de Plan de Estudios;

III) el documento “Disposiciones del Trabajo de Grado de la LDInd”, art. 15 , habilitación: *“Los estudiantes de la LDInd. habilitados a presentar el tema del Trabajo de Grado son aquellos que cuenten con los requerimientos establecidos en el Ordenamiento del Plan de Estudios vigente, debiendo estar inscriptos en las unidades curriculares Metodología II y Diseño IV.”*

IV) la Resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 09.11.2021;

V) la nota presentada por las estudiantes Estefanía Alonso y Camila Wider referente a la intención de entregar la Tesis en forma separada, fundamentado en el proceso de cambio de Plan de Estudios 2003 MEC a 2013 Udelar de la estudiante Estefanía Alonso, reconociendo por ambas partes las etapas de la Tesis que son realizadas en co-autoría y estableciendo detalladamente las autorías de cada parte;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la nota presentada por las estudiantes Estefanía Alonso y Camila Wider referente a la intención de entregar la Tesis en forma separada.

2° Dejar sin efecto la Resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 09.11.2021, referente a: *“Solicitar al Consejo de FADU, el levantamiento del requisito previo para la presentación del Trabajo de Grado, de la inscripción a la unidad curricular Metodología II del Plan 2013 de la LDInd., a efectos que la estudiante Alonso realice la pre-entrega del Trabajo Final de Grado en diciembre 2021, junto con su compañera de Tesis, Camila Wider.”*

(6 en 6)

Resolución N° 16. - Expte. N° 031170-500885-21 - (Dist. N° 349/21) - **Visto:** el Expte. N° 031760-500539-21 en relación con la resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 10.11.2021, referente a los lineamientos de cara al año curricular 2022;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 16.11.2021;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 10.11.2021.

2° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 16.11.2021.

3° A efectos de cumplir con lo dispuesto en los puntos 4 y 8 de la mencionada resolución, referente a recibir las propuestas, aprobar que las mismas se envíen a la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry:

punto 4 - *“solicitar a los Institutos, Centros y la EUCD remitan a las Comisiones de Carrera, la **modalidad de enseñanza** (presencial, virtual o mixto) de los cursos para el 2022, incluyendo la **modalidad de evaluación**, antes del **30 de noviembre de 2021.**”*

punto 8 - “Solicitar a los Institutos, Centros y EUCD un **informe de evaluación** de la experiencia realizada en la enseñanza virtual durante el 2020 y 2021. El mismo deberá remitirse a las Comisiones de Carrera antes del **15 de marzo de 2022.**”

4° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

5° Remitir a los Responsables de las unidades curriculares de la LDInd., a efectos de su conocimiento y envío de lo solicitado.

(6 en 6)

Resolución N° 17. - Expte. N° 031170-500612-21 - (Dist. N° 350/21) - **Visto:** la resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 12.10.2021 en relación con la resolución N° 34 adoptada por el CFADU sobre el informe sobre la enseñanza virtual en situación de emergencia sanitaria y de las recomendaciones generales sobre el tema de cara al comienzo de la presencialidad, elaborado por la Asamblea del Claustro de FADU;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 16.11.2021;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 16.11.2021.

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

3° Remitir estos obrados a los Responsables de las unidades curriculares de la LDInd. a efectos de su conocimiento.

(6 en 6)

Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 351/21) - Expte. N° 031710-001679-20 – **Visto:** 1) la solicitud realizada por la estudiante **Paula Kaplán Galain** de acreditación de cursos realizados en el marco del intercambio académico del programa de Movilidad estudiantil en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de París La Villette, como unidades curriculares electivas y optativas para la LDInd;

2) la resolución N° 11 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD referente a autorizar a la estudiante la acreditación de las actividades realizadas en el marco del intercambio académico mencionado, como unidades curriculares electivas en la LDInd.;

Considerando: 1) la nota presentada por la estudiante de fecha 17.11.2021;

2) la nota de la Directora de Carrera de la LDInd.;

3) las notas de los docentes de las áreas correspondientes:

Atento: a los obrados tramitados por el expediente N° 031710-001679-20;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Directora de Carrera de la LDInd.

2° Acreditar el curso S10-M1011 con 14 créditos, como curso optativo de las áreas Gestión (7 créditos) y Proyectual (7 créditos) a la estudiante Paula Kaplan Galain.

3° Establecer que esta situación no será un antecedente de ningún otro caso similar.

4° Promover el trabajo en forma colaborativa entre la Directora de Carrera y la As. Académica Carina Strata o persona asignada a efectos de coordinar y articular los intercambios que se realicen con estudiantes de la EUCD en el marco de intercambios académicos en el exterior.

(6 en 6)

Resolución N° 19. - Expte. s/n - (Dist. N° 352/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 93-21 de fecha 12.11.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.11.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011900-500382-21 - 1 - Tomar conocimiento del documento remitido por la Comisión de Implementación, en relación con las consideraciones que le merecen los informes recibidos de varios Servicios respecto a sus Planes de Adaptación a lo dispuesto por la Disposición Transitoria 9 del Estatuto del Personal Docente, cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuidos N° 998 y 1031.21*

2 - Acompañar y hacer suyas las consideraciones realizadas por la Comisión sobre los Planes de Adaptación de los Servicios.

3 - Solicitar a todos los Servicios que hagan llegar sus planes de implementación general del Estatuto del Personal Docente antes del 31 de marzo de 2022.

4 - Remitir el documento y la presente solicitud a todos los Servicios.

(18 en 18)”

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

3° Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 20. - Expte. s/n - (Dist. N° 353/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 94-21 de fecha 15.11.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 15 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.11.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 001010-500685-21 - 1) Tomar conocimiento del informe de cierre del Proyecto de expediente electrónico y de la fecha propuesta para la migración, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 1072.21.*

2) Encomendar al Sr. Rector dictar la o las instrucciones de servicio que considere necesaria/s para facilitar un procedimiento de migración de los expedientes desde Expe+ a Expe, que respete y garantice una sustanciación acorde a derecho de los procedimientos administrativos en trámite.

(18 en 18)”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 21. - Expte. s/n - (Dist. N° 354/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 95-21 de fecha 15.11.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 17 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.11.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-500917-21 - Atento a lo sugerido por la Comisión Programática Presupuestal en relación con la resolución de este Consejo por la que se decidió asumir los costos de las licencias maternas otorgadas a docentes contratadas en el*

marco de los Programas CSIC con sus fondos extrapresupuestales, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 894 y 1080.21:

- 1) Dejar sin efecto el numeral 2 de la Resol. 47 adoptada por el CDC con fecha 23/03/2021.
- 2) Extender lo establecido en el numeral 1 de la Resol. 47 adoptada por el CDC con fecha 23/03/2021 a todos los programas de proyectos financiados con fondos centrales concursables (llamados de las Comisiones Sectoriales, el Espacio Interdisciplinario, la Comisión Coordinadora del Interior, u otros).
- 3) Encomendar a la Prorectora de Investigación, con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Administración Financiera, la elaboración de una cláusula para incorporar a las bases de los llamados a todos los programas de proyectos financiados con fondos centrales concursables, tomando en consideración las resoluciones adoptadas por la CSIC sobre este tema y lo resuelto en el numeral anterior.

(18 en 18)”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 22. - Expte. s/n - (Dist. N° 355/21) - Tomar conocimiento de la Circular N° 96-21 de fecha 15.11.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 48 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.11.2021, *Expte. N° 011020-500933-21* - referente a la manifestación de solidaridad y apoyo a nuestros universitarios en el marco de la pandemia derivada del COVID-19 que ha puesto a diferentes miembros de nuestra comunidad universitaria en la atención pública y en los medios de comunicación

(6 en 6)

III - ASUNTOS PENDIENTES -

Resolución N° 23. - Expte. N° 031170-500858-21 - **Visto:** 1) la realización de las Elecciones Universitarias en la fecha 29.09.2021, las próximas Elecciones de la EUCD a realizarse y la necesidad de contar con la Comisión Electoral de acuerdo al reglamento vigente;

2) la Resolución N° 23 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 07.09.2021;

3) la Resolución N° 14 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 25.10.2021;

4) la resolución N° 14 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 09.11.2021 la cual se designan delegados por los Órdenes Docente y Estudiantil y reitera al Orden de Egresados la presentación de propuesta de delegados a efectos de ser designados en la misma;

Considerando: 1) la nota presentada por el Orden de Egresados manifestando inquietud con respecto a la escasa participación del Orden de Egresados en los órganos de cogobierno;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento de la nota presentada por el Orden de Egresados y realizar la consulta jurídica en referencia a que puedan representar a este Orden, las personas que vienen participando de las reuniones: tanto egresados del Plan 2003 MEC como egresados del Plan 2013 Udelar.

2º Reiterar al Orden de Egresados de la LDInd. presenten propuesta de delegados/as a efectos de ser designados en la antedicha Comisión.

(6 en 6)

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 24. - Expte. N° 031170-500807-21 - (Dist. N° 325/21) - **Visto:** 1) la propuesta aprobada por el CFADU “Práctica Curricular de Enseñanza”, alineada al nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar;

2) Que esta propuesta se concibe como una experiencia educativa centrada en el estudiante, a quien se le reconocerá créditos una vez aprobada la misma;

3) La solicitud de realización de un llamado a estudiantes antes de culminar el año 2021;

4) la resolución N° 10 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 25.10.2021;

5) la resolución N° 10 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 09.09.2021;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 16.11.2021;

2) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 19.11.2021, presentando las propuestas en acuerdo a las consultas a los docentes, las que serán acreditadas como créditos electivos a los efectos de su incorporación en la escolaridad de los estudiantes que se postulen;

Resuelve:

1º Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 16.11.2021 y el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 19.11.2021.

2º Remitir estos obrados al DAE y a la Sección Concursos a los efectos de hacer las convocatorias correspondientes.

3º Remitir estos obrados a los Responsables de los cursos presentados de la LDInd.

(6 en 6)

- Siendo la hora 19:14 se levanta la sesión

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR